

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018  
SG/CEL/RPA/571/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio de número **100.400/18**, signado por el Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **CP2R3A.-730.32**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

006464

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

AGOSTO 2 PM 12:48

RECIBIDO

ATENTAMENTE

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES**  
**COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

([rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx))



F178548

- C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
- Lic. Salvador Vitelli Macias.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 5304/7125 y 6814/9572
- Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/300/2018
- Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio.- Procurador General de Justicia de la Ciudad de México.

BAGH





SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

6814

2018 JUL 18 PM 1:23

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Oficio No. 100.400/18

**LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

En contestación al oficio SG/CEL/PA/259/2018, signado por la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría a su cargo, mediante el cual hace del conocimiento que la Primera Comisión de la Comisión Permanente, resolvió aprobar un dictamen con punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

"(...)

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, para que todas sus investigaciones se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, velando en todo momento por la protección y garantía de los derechos humanos y del debido proceso, en los hechos de violencia ocurridos en contra de candidatas y candidatos a cargos de elección popular y, en consecuencia, se castigue a los responsables".*

Por lo anterior, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 10 tercer párrafo del *Estatuto de Gobierno*; así como los diversos 1, 2 fracciones I y II, de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia*, ambos ordenamientos del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.



Procuraduría General de Justicia  
Oficina del C. Procurador

Calle Gra. Gabriel Hernández N. 56 B. piso  
Co. Doctores. C. P. 06720

Tel. 5345-5557 5345-5508 Fax: 5345-3558

En consecuencia, la Procuraduría capitalina acorde a sus facultades asume el atento exhorta del Poder Legislativo Federal respecto a los hechos a que hace referencia. Cabe señalar que tratándose de actos de violencia en contra de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, la dependencia mantiene el curso de las investigaciones de los casos que por motivo del proceso o jornada electoral pudiera haberse iniciado denuncia o querrela alguna.

No omito señalar que la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, es la unidad encargada de investigar las conductas delictivas que señala el *Código Penal del Distrito Federal*, bajo el título vigésimo sexto delitos contra la democracia electoral.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRO. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO**

RCNH

C.c.p. Sen. David Monreal Ávila. - Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - Presente.  
C.c.c.e.p. Lic. Marcó Enrique Reyes Peña. - Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales. - Presente.  
Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes. - Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. - Presente.



**Procuraduría General de Justicia**  
**Oficina del C. Procurador**

Calle Gra. Gabriel Hernández N. 56 B. piso  
1. Col. Doctores. C. P. 06730

Tel. 5245 4154, 4345 y 506 Fax 5245 4154

1300